

Rad No.: 25-240-157130

Barranquilla, 19/11/2025

Señor(a)
YOLIMA GONZALEZ A.
estergonzamaya@gmail.com
Carrera 19D No. 7A – 22
Valledupar- Cesar

Contrato: 6201166 - 6201455

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004104, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7A No. 19D – 29 de Valledupar - Cesar, con contrato No. 6201166, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 19D No. 7A – 22 de Valledupar - Cesar, con contrato No. 6201455, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$120.245.oo, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$871.692.oo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
233374051